



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1756/2019

Bitácora:

21/G1-0261/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

03 de Mayo de 2019

MARÍA MARGARITA TAVERA OCHOA**"SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ROGERIO RANULFO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA ARROYO Y/O ROGERIO TAVERA"**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1272/2016 de fecha 11 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 280.759 Metros cúbicos	34	181	214	21436946	21436979
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.191 Metros cúbicos	13	215	227	21436980	21436992
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 23.660 Metros cúbicos	6	228	233	21436993	21436998
UNA PARTE DE LA FRACCIÓN DOS DE MONTE DEL RANCHO DE CHICHICAXTLA, Aquixtla, P-21-016-FRA-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 39.884 Metros cúbicos	10	234	243	21436999	21437008

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/1756/2019

Bitácora:

21/G1-0261/04/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

03 de Mayo de 2019

Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0449 AN. 4/10 EXP. 13/16 P

L/MCCP/I/LSC/ych

